Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción
Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2017

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 12 de julio de 2017, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, los Sres. Concejales; Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez, Doña María Massia Rodríguez y Don Manuel Gutiérrez Lora, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha. Asistidos por el Secretario-Interventor, D. Juan Antonio Bello Jiménez.

Siendo las 18:00 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

Primero.- Aprobación, si procede, de solicitud de licencia urbanística de demolición.

Segundo.- Aprobación, si procede, de Certificación Nº5 y ÚLTIMA de las Obras de *"Reurbanización de Entorno Urbano de la Calle Virgen de Belén y Plaza de España"* del Plan SUPERA IV 2016.

Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Delegaciones de Alcaldía.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Primero.- Aprobación, si procede, de solicitud de licencia urbanística de demolición.

1.1. SOLICITUD LICENCIA DE URBANÍSTICA DE DEMOLICIÓN (Nº EXPTE. 1903-17) DE D. DAVID ÁVILA MONTEAGUDO

Se da cuenta del escrito presentado por D. David Ávila Monteagudo, de fecha 4 de julio de 2017, solicitando licencia urbanística al objeto de realizar las obras de DEMOLICIÓN COMPLETA DE EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS de este municipio en Plaza de España nº5 (Referencia Catastral 3414910TH8031N0001Q) de este municipio.

Se da cuenta del informe favorable del Secretario-Interventor de fecha 12 de julio de 2017, referente al procedimiento a seguir.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 13 de julio de 2017, para la concesión de la Licencia Urbanística.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina

Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Arts. 80 y 81 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística D. DAVID AVILA MONTEAGUDO, con DNI 47.503.467-A para ejecutar obras consistentes en DEMOLICIÓN COMPLETA DE EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS de este municipio, situadas en Plaza de España nº5 (Referencia Catastral 3414910TH8031N0001Q) de esta localidad y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 9.772,99 €, cuyo promotor es D. DAVID AVILA MONTEAGUDO.
- Si surgieran nuevas zonas a reparar y/o nuevos actos no recogidos en este informe de manera imprevista se deberá hacer saber a este servicio técnico previamente a su comienzo. Haciendo saber que si se viese afectado algún elemento estructural que pueda afectar a la estabilidad y resistencia del inmueble, así como a la seguridad tanto de los posibles trabajadores como de los habitantes y/o las construcciones colindantes, se procederá por parte de este servicio a dar tratamiento de obra mayor.

SEGUNDO. La efectividad de la concesión de esta licencia requerirá el previo pago de los derechos o tasas correspondientes.

TERCERO. Las obras podrán ser inspeccionadas en todo momento por los Técnicos municipales, caso de apreciación de indicios de la comisión de una posible infracción urbanística, se advertirá a la persona responsable y se formulará propuesta de adopción de cuantas medidas resulten pertinentes.

CUARTO. La presente licencia de obra se concede sin perjuicio de terceros y salvado el derecho de propiedad.

QUINTO. Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

SEXTO. La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

SÉPTIMO. Que el promotor de la obra constituya en la Tesorería Municipal, una fianza del 2% sobre el presupuesto de ejecución material total de la obra, como consecuencia de la gestión de residuos generados, y que ésta se reintegrará en el momento que presente certificado emitido por la persona autorizada acreditada de la operación de valorización y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

OCTAVO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos

Segundo.- **Aprobación, si procede, de Certificación Nº5 y ÚLTIMA de las Obras de *"Reurbanización de Entorno Urbano de la Calle Virgen de Belén y Plaza de España"* del Plan SUPERA IV 2016.**

Se da cuenta de la Certificación Nº 5 y Ultima correspondiente a la obra *"Reurbanización de Entorno Urbano de la Calle Virgen de Belén y Plaza de España"* del Plan SUPERA IV 2016, firmada por el Técnico Director de las Obras y el contratista, por importe de 3.026,93 €.

Se da cuenta de la certificación emitida por el Director de la Obra y por el Director Ejecutivo de la misma, de fecha 31 de julio de 2017, con el presupuesto justificativo de la cantidad certificada, acorde a proyecto.

La Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación y por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar la Certificación Nº 5 y Ultima, correspondiente a la obra "*Reurbanización de Entorno Urbano de la Calle Virgen de Belén y Plaza de España"* del Plan SUPERA IV 2016,", realizada por la Empresa Adjudicataria ARAF 2012 S.L y cuyo importe asciende a la cantidad de TRES MIL VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (3.026,93 €).

Segundo.- Abonar dicho importe a la empresa adjudicataria ARAF 2012 S.L.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal en orden de su cumplimiento y efectividad.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria ARAF 2012 S.L y a la Dirección de la Obra.

Tercero.- **Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.**

3.1.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del listado de facturas, informándose favorablemente con respecto a la aprobación de las facturas por existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta y por haberse tramitado los correspondientes expedientes de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la relación de facturas que se recogen en la siguiente tabla:

FACTURAS JUNTA DE GOBIERNO 31/07/2017				
FECHA	**PROVEEDOR**	**Nº DE FACTURA**	**IMPORTE EN €**	
01-07-2017	ROSARIO BROTÓN DURÁN	1	1.800,27	AYUDA ECONÓMICA FAMILIA 2016
12-07-2017	AUTOCARES GUERRERO MORCILLO	32/17	880,00	VIAJE A ACUOPOLIS
20-07-2017	RIEGOS CELTI S.L.	A 10316	653,40	ALQUILER MÁQUINAS EVAPORATIVAS FERIA
25-07-2017	JOSÉ LUIS MARTÍN MUÑOZ	FA-2017 4/282	5.406,36	MOBILIARIO RESIDENCIA ANCIANOS
25-07-2017	JOSÉ LUIS MARTÍN MUÑOZ	FA-2017 4/281	3.826,00	MOBILIARIO CENTRO DIA (BAR LOS GALLOS)
26-07-2017	JOSÉ LUIS MARTIN MUÑOZ	FA-2017 4/289	2.519,90	MOBILIARIO RESIDENCIA DE ANCIANOS
27-07-2017	GRUESO Y GARCÍA, S.L.	2082	908,02	MATERIALES AYUNTAMIENTO
27-07-2017	ARAF 2012 S.L.	5	3.026,93	PLAN SUPERA IV
28-07-2017	GABINA TROCA PRODUCCIONES, S.L.	E-016	968,00	TOBOGÁN ACUÁTICO
31-07-2017	GRUESO Y GARCÍA, S.L.	2083	871,20	ARREGLO CARRIL MOLINETA

Segundo.- Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a fin de que dé cumplimiento a lo acordado.

Sexto.- <u>Delegaciones de Alcaldía</u>.

No hubo

Séptimo.- <u>Ruegos y preguntas</u>.

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las 18:45 horas del día de su comienzo, del que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Juan Antonio Bello Jiménez.